PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se realice la consolidación de la evaluación de un proceso de contratación.
4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
7) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-RDC-CNHTA-0060-2026

OBJETO: "11_9406_347 Contratar la adquisición de equipos e implementos para el desarrollo del proyecto: Fortalecimiento de la Panadería Campesina y Popular con Masa Madre: hacia una Cadena de Valor Sostenible y el Banco Nacional de Masas Madre".

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN SST	RESULTADO
01. KASSEL GROUP S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
02. FRANCISCO CELY	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
03. IMPORTAREX S.A.S.	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
04. CTL COMPANY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
05. C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
06. 4 PODER 360	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador, designado mediante Comunicación Interna No. 11-2-2026-006287 del 7 de octubre de 2026, una vez culminada la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de Mínima Cuantía No. MC-RDC-CNHTA-0060-2026, y efectuado el análisis de las subsanaciones, aclaraciones y observaciones recibidas durante el término establecido en el cronograma, recomienda a la Subdirectora (E) del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Distrito Capital, en su calidad de ordenadora del gasto, aceptar la oferta presentada por C.I. GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S., identificada con NIT 830.067.880-4, por el valor y bajo las condiciones establecidas en su propuesta económica y en los documentos que integran el proceso de selección.

La presente recomendación se fundamenta en los resultados de la evaluación definitiva consolidada, conforme a los cuales el referido proponente acreditó el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, económicos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo exigidos por la Entidad, siendo el único oferente que obtuvo resultado definitivo de CUMPLE en la totalidad de los componentes evaluados.

En consecuencia, el Comité Evaluador considera que la oferta reúne las condiciones requeridas para su aceptación, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública, los Estudios Previos y demás documentos del proceso, sin perjuicio de las competencias y responsabilidades que corresponden a la ordenadora del gasto para adoptar la decisión definitiva.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la remisión de los diferentes componentes evaluados emitida por los evaluadores.

Elaboró: David Nicolas Montaño Moreno – Abogado Contratación – Proyecto Pan Masa Madre - CNHTA-SENA-RDC.
VoBo: Enrique Murillo Pinto - Coordinador Administrativo CNHTA-SENA-RDC

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.